

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29609 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 394/15 referente al deudor Laboratorio Farmacéutico USAL-A, S.L., con C.I.F. número B-37415460, mediante Auto firme de fecha 9 de septiembre de 2020 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Laboratorio Farmacéutico USAL-A, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 483, 484 y 485 del Texto refundido de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Laboratorio Farmacéutico USAL-A, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200039318-1